

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-4116-O

Quito, D.M., 26 de octubre de 2022

Asunto: Solicitud de informes - Modificatoria de la Resolución de Comodato, para la ampliación del plazo de la Fundación FINE, predio 121780

Señora Abogada
Laura Vanessa Flores Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-2794-O, de fecha 18 de octubre de 2022, remitido por la ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, mismo que indica:

“Al respecto, en relación al requerimiento realizado, la Unidad de Espacio Público, remite el Informe Técnico No. AZLD-DGT-UEP-356, mismo que en su parte pertinente conclusiones señala:

*“(…)En base a la inspección realizada, verificando el estado actual del predio y el uso que se está dando a este lugar; la Administración Zonal La Delicia, emite criterio técnico FAVORABLE para la: Modificatoria de la Resolución de Comodato, para la ampliación del plazo de la Fundación FINE...”
(…)”*

Antecedentes:

1. El Concejo Municipal otorgó en comodato el predio No. 121780, ubicado en la parroquia de Pomasqui, en el barrio San José, a favor de la Fundación para la Integración del Niño Especial (FINE), por un plazo de 25 años; este acto fue protocolizado en la Notaría Segunda del cantón Quito el 24 de Julio de 1997.
2. El 10 de junio de 2022 mediante Oficio No. FN-ADMI-DMQ-005-2022-OF, la Fundación para la Integración del Niño Especial “FINE”, solicita la extensión de plazo del Comodato por el mismo periodo de tiempo, del inmueble ubicado en la Parroquia de Pomasqui en el Barrio San José Bajo, con una superficie de cuatro mil setecientos siete metros cuadrados, clave catastral 14410-01-007, No. De predio 121780.
3. El 14 de junio de 2022 mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0233-M, el Área Legal de la Dirección de Bienes Inmuebles solicita al Área de Administración de Bienes Inmuebles lo siguiente: “se sirva remitir un informe técnico en el que indique si la Fundación para la Integración del Niño Especial “FINE”, está cumpliendo con el objeto con el que fue entregado el comodato el 24 de Julio de 1997, sobre el predio No. 121780 ubicado en la Parroquia de Pomasqui en el Barrio San José Bajo”.
4. El 16 de junio de 2022 mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0320-M del, el Área de Administración de Bienes Inmuebles remite el informe técnico No. DMGBI-AT-2022-0126 cuyas Conclusiones son:

“4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: En la inspección realizada se verificó que el inmueble se encuentra en buen estado, pese a que en su mayoría se usa como huerto, tiene una correcta

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-4116-O

Quito, D.M., 26 de octubre de 2022

distribución y mantenimiento, sirve como herramienta terapéutica para los pacientes y del mismo obtienen ciertos alimentos, no se aprecia crecimiento de maleza, por lo cual da un buen aspecto y da a notar el mantenimiento continuo por parte del comodatario

En cuanto al cumplimiento del objeto del comodato también se verifica que se cumple el fin para el que fue entregado, ya que se desarrollan actividades encaminadas a la formación, superación y atención a los niños, adolescentes y adultos con discapacidades Intelectuales o múltiples”.

5. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2330-O, de fecha 26 de junio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, dirigido a la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, en el que solicita:

“(…) remitir a esta Dirección su Informe técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 literal b.2 que menciona: “b.2) A la Secretaría Metropolitana de Territorio Hábitat y Vivienda, el informe técnico, que permitirá conocer si el proyecto a ejecutarse en el inmueble de propiedad del GAD del DMQ, no se opone con el Plan de Ordenamiento Territorial”.

El mismo que debe indicar su criterio favorable o desfavorable a la Modificatoria de la Resolución de 1994 en virtud del tiempo para que la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años. (...)”

6. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2331-O, de fecha 26 de junio de 2022, remitido por DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES para la ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, en el que solicita:

“(…) En virtud de lo antes mencionado, con la finalidad de dar cumplimiento a los acuerdos llegados en la mesa de trabajo del día 27 de junio de 2022 y, dado que el 03 de julio del 2021 mediante Oficio Nro. FN-ADMI-DMQ-002-2021-OF la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE, solicita la RENOVACIÓN del comodato correspondiente al predio Nro. 121780 así como mediante Oficio No. FN-ADMI-DMQ-005-2022-OF del el 10 de junio de 2022 dicha Fundación solicita la extensión de plazo del Comodato por el mismo periodo de tiempo.

Tomando en cuenta que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0320-M se indica que la Fundación para la Integración del Niño Especial “FINE” está cumpliendo con el Objeto para el que fue entregado el Comodato.

Se solicita de la manera más cordial, por intermedio de quien corresponda y con la premura del caso, se sirva remitir a esta Dirección los informes, técnico, legal social, ambiental y consolidado (en base a los 4 anteriores) en donde indique su criterio favorable o desfavorable a la Modificatoria de la Resolución de 1994 en virtud del tiempo para que la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años.”

7. Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-1723-O, de fecha 12 de julio de 2022, remitido por la ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, en el que informa:

“(…) La Unidad de Espacio Público, en contestación a lo señalado, remite adjunto, el Informe Técnico No. 236-DGT-EP-IT-2022, suscrito por el Arq. Pablo Aizaga, Jefe Zonal de dicha unidad, el mismo que en su parte pertinente Conclusiones, textualmente señala: "(...) En base a la inspección realizada,

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-4116-O

Quito, D.M., 26 de octubre de 2022

verificando el estado actual del predio y el uso que se está dando a este lugar; la Administración Zonal La Delicia, emite criterio técnico FAVORABLE para la extensión del Comodato a la Fundación F.I.N.E...."

Adicionalmente, por medio de la Dirección de Gestión Participativa para el desarrollo se remite adjunto el Informe Social y Ambiental en donde se emite los criterios FAVORABLES, ya que cumplen los requisitos y favorecen a la implementación de proyecto de la FUNDACIÓN FINE.

Se adjunta el Informe Legal contenido en el memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0378-M, cuyo criterio es favorable y así continuar con el trámite de la Fundación FINE.

En virtud de lo expuesto, la Administración Zonal La Delicia, emite CRITERIO FAVORABLE, para la continuación del trámite de ampliación de comodato a favor de la FUNDACIÓN FINE."

8. Con Oficio Nro. STHV-DMPPS-2022-0535-O, de fecha 18 de julio de 2022, remitido por la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO, en su parte pertinente señala:

"(...) En este sentido, sírvase encontrar adjunto a la presente, el informe técnico IT-STHV-DMPPS-2022-0124 elaborado por la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto a la no oposición a la planificación territorial de la "Fundación para la Integración del Niño Especial (FINE)", la cual concluye que "En función a lo mencionado con el PMDOT a través del Modelo Territorial Deseado que establece objetivos estratégicos, políticas que aportan a la consolidación de los sistemas públicos de soporte dentro del Distrito Metropolitano de Quito; y conforme el Plan de Uso y Ocupación de Suelo vigente y el Plan de Uso y Gestión de Suelo aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito a través de la Ordenanza Metropolitana PMDOT - PUGS No. 001 2021, como los instrumentos de planificación del DMQ que contienen la normativa urbanística, se concluye que el predio No. 121780 donde se implanta la "Fundación para la Integración del Niño Especial" (FINE), en relación al aprovechamiento urbanístico de usos y ocupación de suelo no se opone a la planificación territorial establecida para el sector."(...)"

9. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2694-O, de fecha 19 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en el que solicita a SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO:

"(...) En virtud de los antecedentes expuestos, con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente y en cumplimiento a los acuerdos llegados en la mesa de trabajo del día 27 de junio de 2022; dado que el 03 de julio del 2021 mediante Oficio Nro. FN-ADMI-DMQ-002-2021-OF la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE, solicita la RENOVACIÓN del comodato correspondiente al predio Nro. 121780 así como mediante Oficio No. FN-ADMI-DMQ-005-2022-OF del el 10 de junio de 2022 dicha Fundación solicita la extensión de plazo del Comodato por el mismo periodo de tiempo. (...)"

10. Con Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1889-O, de fecha 21 de julio de 2022, remitido por SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL, en el que indica:

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-4116-O

Quito, D.M., 26 de octubre de 2022

“(…) En los Informes señalan diferentes áreas, por lo que no existe concordancia respecto al área requerida para el comodato, así también se requiere se adjunte el levantamiento del área requerida en el cual contenga los linderos, demisiones y las firmas de responsabilidad; especificando si es total o parcial, cabe mencionar que en el Memorando emitido por el Departamento Jurídico de la Administración Zonal debe contener claramente el enunciado criterio FAVORABLE, por lo que se solicita gentilmente que previo a emitir la ficha técnica solicitada, se proceda a subsanar las observaciones antes mencionadas.”

11. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2817-O, de fecha 26 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en el que solicita:

“(…) En virtud de lo antes mencionado y con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda se sirva asistir a la mesa de trabajo que se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, ubicado en Montufar N4-119 y Espejo, el día jueves, 28 de julio de 2022, a las 10h00, con toda la documentación pertinente para continuar con la Modificatoria de la Resolución de 1994 en virtud de la extensión del tiempo para que la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años.”

12. Bajo Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2902-O, de fecha 02 de agosto de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en el que solicita:

“En virtud de lo antes mencionado y con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda se sirva asistir a la mesa de trabajo que se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, ubicado en Montufar N4-119 y Espejo, el día viernes, 05 de agosto de 2022, a las 11h00, con toda la documentación pertinente para continuar con la Modificatoria de la Resolución en virtud de la extensión del tiempo para que la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años.”

13. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2924-O, de fecha 03 de agosto de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en el que solicita al REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

“En virtud de lo expuesto, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se emita un certificado de búsqueda del predio N° 121780, conforme la escritura de transferencia de dominio otorgada por los Herederos del señor Guillermo Valdivieso Monge a favor del Ilustre Municipio de Quito, según escritura pública otorgada el 18 de junio de 1984, ante el Notario Doctor Telmo Cevallos Guayasamín, donde conste el repertorio, inscripción y fecha con la que fue inscrito dicho acto, se adjunta la escritura que reposan en los archivos de la Dirección Metropolitana.”

14. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2994-O, de fecha 08 de agosto de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que solicita:

“(…) se sirva asistir a la mesa de trabajo que se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, ubicado en Montufar N4-119 y Espejo, el día lunes, 15 de agosto de 2022, a las 10h00, con toda la documentación pertinente para continuar con la Modificatoria de la Resolución en virtud de la extensión del tiempo para que la Fundación para la

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-4116-O

Quito, D.M., 26 de octubre de 2022

Integración del Niño Especial-FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años”

15. Con Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DA-2022-1676-OF, de fecha 15 de agosto de 2022, remitido por REGISTRO DE LA PROPIEDAD – ARCHIVO, mismo que indica:

“En respuesta al Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2022-2924-O, mismo que solicita se confiera información respecto al predio N° 121780, conforme la escritura de transferencia de dominio otorgada por los Herederos del señor Guillermo Valdivieso Monge a favor del Ilustre Municipio de Quito, según escritura pública otorgada el 18 de junio de 1984, ante el Notario Doctor Telmo Cevallos Guayasamín, donde conste el repertorio, inscripción y fecha con la que fue inscrito dicho acto, se adjunta la escritura que reposan en los archivos de la Dirección Metropolitana, al respecto remito el digital del acta de inscripción donde constan los datos solicitados.”

16. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3125-O, de fecha 16 de agosto de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que indica:

“Reciba un cordial saludo, de parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, por medio de la presente, me permito convocarle a usted a la mesa de trabajo que se llevará a cabo el día miércoles 17 de agosto de 2022, a las 10h00, en las instalaciones de esta Dirección Metropolitana, ubicada en la Calle Montúfar N4-119 y Espejo, con el fin de comunicar el avance relacionado a la modificatoria de la resolución en virtud de la extensión del plazo para que la Fundación para la Integración del Niño - FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años.”

17. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3700-O, de fecha 26 de septiembre de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que indica:

“(…) se sirva asistir a la mesa de trabajo que se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, ubicado en Montúfar N4-119 y Espejo, el día miércoles, 28 de septiembre de 2022, a las 10h00, con toda la documentación pertinente para continuar con la Modificatoria de la Resolución en virtud de la extensión del tiempo para que la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años.”

18. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3900-O, de fecha 11 de octubre de 2022, remitido por DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que indica:

“Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, por medio de la presente, me permito convocarle a usted a la mesa de trabajo que se llevará a cabo el día jueves 13 de octubre de 2022, a las 10h00, en la sala 4 del Concejo Metropolitano, ubicado en el Palacio Municipal, Venezuela y Chile, segundo piso.

Con el fin de tratar los temas relacionados a la Modificatoria de la Resolución de Comodato en virtud de la extensión de plazo de la Fundación para la Integración del Niño Especial (FINE), predio 121780 y del Club de Leones Quito Los Olivos, predio 132477.”

19. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3963-O, de fecha 17 de octubre de 2022, remitido por DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que solicita a la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO y ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA:

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-4116-O

Quito, D.M., 26 de octubre de 2022

“En virtud de lo expuesto, con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente, en base a la mesa de trabajo llevada a cabo el jueves, 13 de octubre de 2022 y tomando en cuenta que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0320-M se indica que la Fundación para la Integración del Niño Especial “FINE”, está cumpliendo con el objeto para el que fue entregado el Comodato, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda:

Administración Zonal La Delicia:

Ratificar o rectificar los informes: técnico, social, ambiental, legal y consolidado, remitidos en el Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-1723-O, de fecha 12 de julio de 2022, para la Modificatoria de la Resolución de Comodato, en virtud de la ampliación del plazo, para la Fundación para la Integración del Niño Especial “FINE”.

Dirección Metropolitana de Catastro:

Remitir a esta Dirección Metropolitana, la ficha técnica de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. AG-032-2018, en el Artículo 5 literal b.3 que menciona:

“(…) b.3) A la Dirección Metropolitana de Catastro, la ficha técnica que debe contener los datos técnicos del área a entregarse, linderos, razón y dominio (…).”

Para la Modificatoria de la Resolución de Comodato en virtud de la ampliación del plazo, para que la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años.”

20. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2554-O, de fecha 17 de octubre de 2022, remitido por la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL, mismo que indica:

“Al respecto, después de la mesa de trabajo mantenida el 13 de octubre de 2022, en la cual se determinó que al tratarse de una Modificatoria de la Resolución de la extensión del plazo del Comodato a favor de la Fundación FINE, predio 121780, no está dentro de las competencias y atribuciones de la Dirección Metropolitana de Catastro emitir Informe Técnico alguno, razón por la cual se remite toda la documentación.”

21. Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-2794-O, de fecha 18 de octubre de 2022, remitido por la ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, mismo que indica:

“Al respecto, en relación al requerimiento realizado, la Unidad de Espacio Público, remite el Informe Técnico No. AZLD-DGT-UEP-356, mismo que en su parte pertinente conclusiones señala:

“(…)En base a la inspección realizada, verificando el estado actual del predio y el uso que se está dando a este lugar; la Administración Zonal La Delicia, emite criterio técnico FAVORABLE para la: Modificatoria de la Resolución de Comodato, para la ampliación del plazo de la Fundación FINE...” (…)

Solicitud:

En virtud de lo expuesto, con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente, en base

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-4116-O

Quito, D.M., 26 de octubre de 2022

a la mesa de trabajo llevada a cabo el jueves, 13 de octubre de 2022 y tomando en cuenta que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0320-M se indica que la Fundación para la Integración del Niño Especial "FINE", está cumpliendo con el objeto para el que fue entregado el Comodato, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva **ratificar o rectificar todos los informes**: técnico, social, ambiental, legal y consolidado, remitidos en el Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-1723-O, de fecha 12 de julio de 2022, con criterio favorable o desfavorable para la Modificatoria de la Resolución de Comodato en virtud de la ampliación del plazo, para que la Fundación para la Integración del Niño Especial-FINE pueda ampliar su comodato por un periodo de 25 años.

En el Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-2794-O, de fecha 18 de octubre de 2022, remitido por la ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, solo remiten el Informe Técnico No. AZLD-DGT-UEP-356, criterio técnico FAVORABLE; por lo tanto, es necesario los demás informes mencionados con anterioridad, con la premura del caso, por ser un tema categorizado como URGENTE.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
**DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Referencias:

- GADDMQ-AZLD-2022-2794-O

Anexos:

- 1 # 121780 FUNDACION PARA LA INTEGRACION DEL NIÑO ESPECIAL -FINE-.PDF
- 8.1. it-sthv-dmpps-2022-0124_dmgbi_no_oposición_fundación_fine (1).pdf
- 8. STHV-DMPPS-2022-0535-O.pdf
- 7. GADDMQ-AZLD-2022-1723-O.pdf
- 6. GADDMQ-DMGBI-2022-2331-O.pdf
- 5. GADDMQ-DMGBI-2022-2330-O.pdf
- 4.1. dmgbi-at-2022-126_(fine)_firma.pdf
- 4. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0320-M.pdf
- 3. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0233-M.pdf
- 2. fn-admi-dmq-005-2022-of_fine.pdf
- 18. GADDMQ-DMGBI-2022-3900-O.pdf
- 17. GADDMQ-DMGBI-2022-3700-O.pdf
- 16. GADDMQ-DMGBI-2022-3125-O.pdf
- 15. GADDMQ-RPDMQ-DA-2022-1676-OF.pdf
- 14. GADDMQ-DMGBI-2022-2994-O.pdf
- 13. GADDMQ-DMGBI-2022-2924-O rp.pdf
- 12. GADDMQ-DMGBI-2022-2902-O.pdf
- 11. GADDMQ-DMGBI-2022-2817-O.pdf
- 10. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1889-O.pdf
- 9. GADDMQ-DMGBI-2022-2694-O.pdf
- 19. GADDMQ-DMGBI-2022-3963-O.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-4116-O

Quito, D.M., 26 de octubre de 2022

- 20. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2554-O.pdf
- 21. GADDMQ-AZLD-2022-2794-O.pdf
- 21.1 informe_técnico_no_azld-dgt-uep-356-signed.pdf

Copia:

Señor Arquitecto
Pablo Andrés Aizaga Perez
FD 9 / Jefe Zonal de Espacio Público
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO - UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO

Señora Magíster
Karla Fabiana Ortega Espín
Funcionaria Directiva 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señorita Abogada
Paola Vanessa Haro Espinel
Servidora Municipal 10
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Vanessa Haro Espinel	ph	DMGBI-AL	2022-10-26	
Revisado por: Karla Fabiana Ortega Espín	ko	DMGBI-AL	2022-10-26	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2022-10-26	

